ESTADO NACIONAL c/ SANTA FE, PROVINCIA DE s/NULIDAD DE ACTO JURIDICO - 311/2024

AMC

Buenos Aires,

Se agrega el escrito presentado por el doctor Iván Gabriel Merke, "CONTESTAN DEMANDA", y se lo provee:

Tiénese a los peticionarios por presentados en el carácter invocado, en mérito a la documentación adjunta; por constituidos los domicilios procesal y electrónicos indicados.

Cumplan los doctores Iván Gabriel Merke y Rubén Boni con lo dispuesto por el artículo 51, inciso d), de la ley 23.187.

Por contestada la demanda; tiénese presente lo manifestado respecto a la prueba pericial ofrecida por su contraria; y hágase saber la prueba ofrecida.

De la documental acompañada córrase traslado por el plazo de cinco días. Notifíquese.

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ
Date: 2026.07.01 11:52:56 ART